



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IGLESIAS

Por la compañía mercantil Albergue de Peregrinos Santa Brígida, S.L. se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia ambiental para la actividad de bar en el albergue de peregrinos Arroyo de San Bol de este término municipal, conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. José Luis Ibáñez Casado.

Lo que de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, conforme a la redacción introducida por la Ley 8/2014, de 14 de octubre, se somete a información pública por plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrá examinarse el expediente por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, admitiéndose las alegaciones que se estimen oportunas.

En Iglesias, a 20 de agosto de 2015.

El Alcalde,
Geminiano Burgos Marín